

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22539** REAL DECRETO 1540/2007, de 23 de noviembre, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Miquel Masot Miquel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en el artículo 28.2.b) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 19 de julio del año 2007,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Miquel Masot Miquel, con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de treinta años, con efectos del día 31 de diciembre del año 2007, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22540** ORDEN EHA/3876/2007, de 18 de diciembre, por la que se publica la adjudicación parcial de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden EHA/3159/2007, de 26 de octubre, para ser provistos por el procedimiento de libre designación (16/07).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de diciembre de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.